	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAI Y MIGRACIONES
Temps	

SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN MIGRATORIA

N.I.E.:	

Nacionalidad: Consulado:

## AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA FAMILIARES DE PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS

Duración: Hasta la caducidad de la autorización del familiar al que está vinculado (10/03/2027)

Nº Expediente: 28

A favor de:
Fecha nacimiento:

Camellian vinavilada av			
Familiar vinculado a:			
NIE:			
NIE:			

Vista la solicitud de autorización arriba referenciada, dado que ha quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable, que figura al dorso de esta resolución, y al amparo de la competencia atribuida al Director General de Migraciones resuelvo:

**CONCEDER** la AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA INICIAL PARA FAMILIARES DE PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS, por aplicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que puede interponerse frente a ésta un recurso de alzada ante la Secretaria de Estado de Migraciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid 26 de Junio de 2024 El Director General de Gestión Migratoria PD. El Subdirector General de Inmigración y Movilidad Internacional (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril)

Luis Esteban-Manzanares Fernández-Roldán



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN Y MOVILIDAD INTERNACIONAL ANDRES PERILLE CASTRO CALLE, SN

UNIDAD DE GRANDES EMPRESAS Y COLECTIVOS ESTRATÉGICOS

unidadgrandesempresas@inclusion.gob.es

CSV